



Comunicado de la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte

Madrid, 09 de febrero de 2017. En relación a las noticias publicadas en el día de hoy sobre los controles antidopaje en el fútbol español, la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte quiere manifestar lo siguiente:

La Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte (AEPSAD) fue declarada en no cumplimiento con el Código Mundial Antidopaje 2015 por el Consejo Fundacional de la Agencia Mundial Antidopaje el pasado 18 de marzo de 2016. Esta decisión, motivada por la no adaptación de la actual Ley Orgánica 3/2013, de 20 de junio, de protección de la salud del deportista y lucha contra el dopaje en la actividad deportiva, a lo dispuesto en la referida norma internacional, conllevó posteriormente la suspensión de la acreditación del laboratorio de control de dopaje de la propia AEPSAD.

La situación política excepcional que ha vivido España en los últimos meses ha impedido llevar a cabo la reforma de la citada Ley 3/2013 necesaria para la plena adecuación de la normativa antidopaje española al vigente Código Mundial Antidopaje.

Con el objetivo de asegurar el cumplimiento del Plan Anual de Distribución de Controles, la AEPSAD, en colaboración con la Agencia Mundial Antidopaje, estableció acuerdos de colaboración con las distintas federaciones internacionales para que fueran éstas las encargadas de la realización de los controles antidopaje en nuestro país.

Respecto a la ausencia de controles de dopaje en el fútbol español, la AEPSAD propuso a la FIFA y a la UEFA, a propuesta de la AMA, la firma de un acuerdo para que una de estas federaciones internacionales asumiese el control de dopaje en el fútbol español durante el periodo de no cumplimiento de la AEPSAD.

Ambas federaciones declinaron la firma de este acuerdo al entender FIFA que sus competencias estaban limitadas a selecciones nacionales, mientras que UEFA entendía que su competencia estaba limitada a los clubes de fútbol que estuviesen participando en competiciones de UEFA. Por tanto, no se firmó ningún acuerdo en fútbol para que alguna de las federaciones internacionales asumiese la responsabilidad de control de dopaje en el fútbol español.

En la temporada 2016 - 17 se han sometido a control de dopaje a 57 jugadores de Primera División.

Esta situación quedará resuelta con la aprobación del Real Decreto Ley por el que se implementará el Código Mundial Antidopaje 2015 en la normativa española, con lo que el Consejo Fundacional de la AMA procederá a la declaración de la AEPSAD en cumplimiento con el Código Mundial Antidopaje 2015, así como al levantamiento de la suspensión de la acreditación del laboratorio de control de dopaje de Madrid.